



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

309/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para realizar los estudios necesarios para la creación de la "Escuela Municipal de Pesca", cuyos objetivos serán la formación y capacitación profesional de pescadores artesanales.

ARTÍCULO 2º.- La propuesta deberá ser consensuada con los pescadores artesanales de la ciudad, ONG'S, CADIC, UNTF, Concejo Deliberante, Armada Argentina, Prefectura Naval Argentina y Escuela Nacional de Pesca.

ARTÍCULO 3º.- La propuesta final deberá ser elevada al Concejo Deliberante para su aprobación.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 120 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

ogf

**C.P. Alberto Abel ARAUZ**  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Mario Alberto LLANES**  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AJC DE LA PRESIDENCIA